



Buenos Aires, 4 de febrero de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 14 /2011

VISTO:

La Resolución CM N° 1092/2010, la presentación de la Dra. Gisela Candarle y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 1092/10 se designó al Dr. Leandro Enrique Bazano Sammartino como Secretario Letrado y a los Sres. Pablo Tornielli y Betania Rodríguez Allo como Asesores, todos para desempeñarse en la Unidad Consejero de la Dra. Gisela Candarle.

Que por un error material involuntario en el primer considerando de la citada Resolución se consignó erróneamente la fecha de incorporación de los mismos como "a partir del día de la fecha" cuando en realidad debió decir "a partir del día 20 de diciembre de 2010".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase en el primer considerando de la Resolución CM N° 1092/10, reemplazando la siguiente frase "a partir del día de la fecha" por "a partir del día 20 de diciembre de 2010".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 14 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires